DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15810
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER5916

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21/05/2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 58C No. 152B-66	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 101636.91 Y_1: 115915.73 X_2: 101744.07 Y_2:115887.15 X_3: 101759.94 Y_3: 115963.35 X_4: 101661.78 Y_4: 115021.56	
SECTOR CATASTRAL:	El Plan	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				315m^2	
UPZ:	23- Casa Blanca Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0160KTHY	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	850m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40427	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral El Plan de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

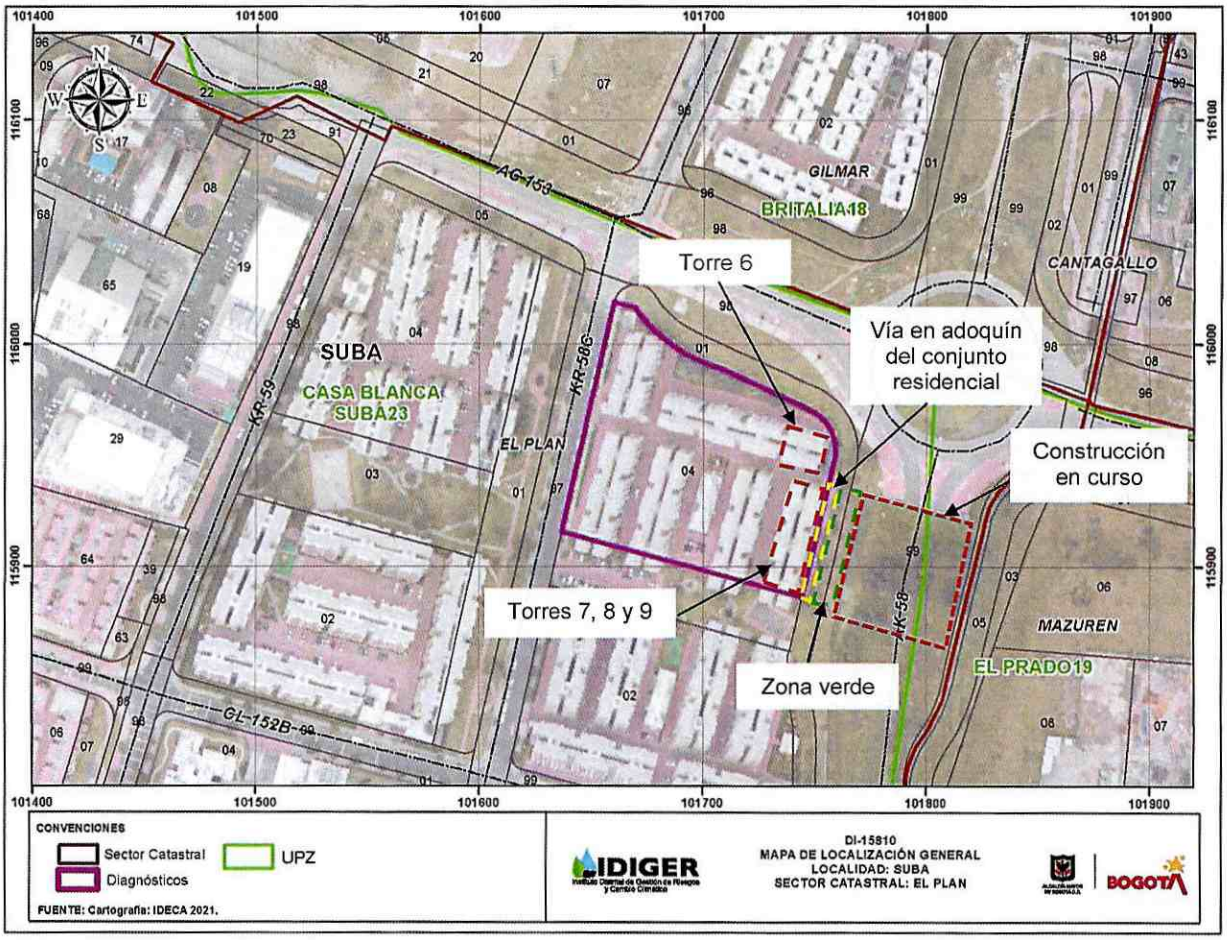

Imagen 1. Georreferencia del predio de la Carrera 58C No. 152B-66, en el Sector Catastral El Plan en la Localidad de Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 21 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 58C No. 152B-66, en el Sector Catastral El Plan de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de siete (07) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

El predio evaluado corresponde al conjunto residencial Colinas de Cantabria I, conformado por dieciocho (18) torres de siete (7) niveles, construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 3). La comunidad manifiesta su preocupación por los daños que se han presentado en el pavimento de adoquín del costado oriental de las torres 7, 8 y 9.

En el costado oriental de las torres 7, 8 y 9 se identifica una vía en adoquín de aproximadamente 5.30m de ancho que da acceso a los parqueaderos el primer nivel de las torres (ver fotografía 4). Junto a la vía en adoquín se identifica una zona verde pública, y a aproximadamente 7m se observa que se lleva a cabo la construcción de cimentación de una nueva edificación (ver fotografía 5). Cabe mencionar que, las obras evidenciadas se encuentran a aproximadamente 12.00m de la estructura de las torres 7, 8 y 9.

Se observan desniveles y levantamientos de los mampuestos que conforman el pavimento en adoquín junto al cárcamo del acceso a los parqueaderos del primer nivel del costado oriental de las torres 7, 8 y 9 (ver fotografías 6 y 7). Daños similares se observaron en el perímetro del costado norte de la torre 6, la cual se encuentra ubicada en el costado nororiental de predio y a aproximadamente 20m de las obras evidenciadas (ver fotografías 8 y 9). Asimismo, en la entrada de la torre 6 se observan grietas de tendencia vertical de hasta 2mm de abertura en los elementos no estructurales de la escalera (ver fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en el pavimento de adoquín junto a las torres 6, 7, 8 y 9 del predio de la Carrera 58C No. 152B-66, en el Sector Catastral El Plan de la Localidad de Suba, estén relacionadas con la ausencia de un sistema de drenaje de aguas superficiales en la zona verde ubicada en el costado oriental de la vía, como también un inadecuado manejo de estas aguas bajo la estructura en adoquín, ocasionando el levantamiento de los mampuestos que conforman la vía por la acumulación de agua en el suelo (ver figura 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

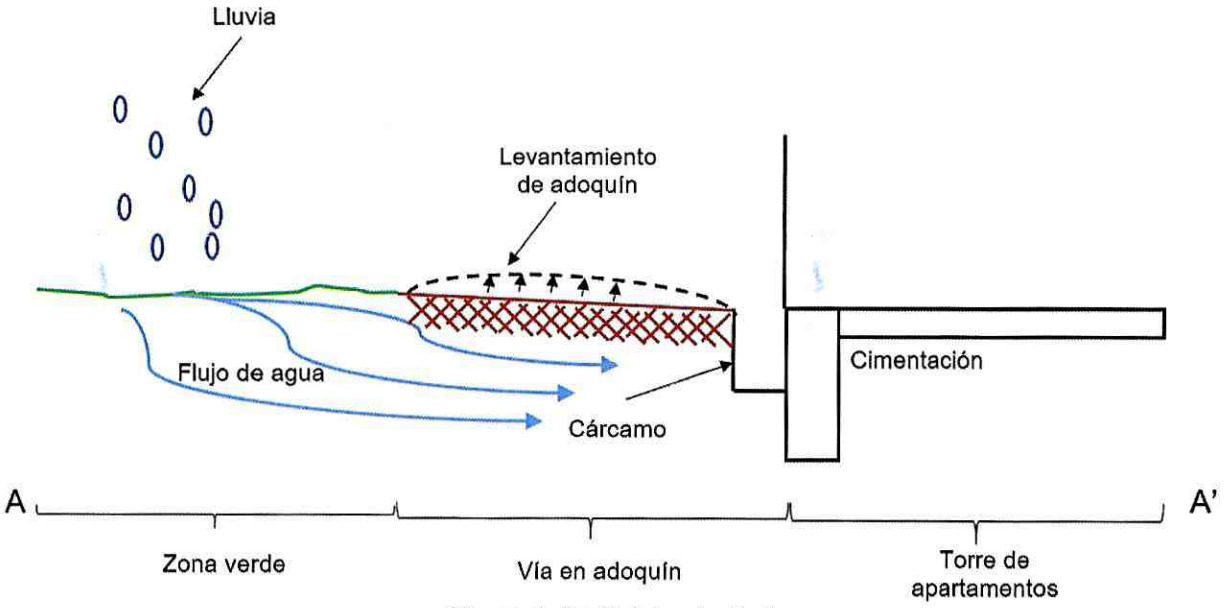

Figura 1. Perfil del corte A-A'

- Es posible que los daños identificados en el pavimento de adoquín junto a las torres 6, 7, 8 y 9 del predio de la Carrera 58C No. 152B-66, en el Sector Catastral El Plan de la Localidad de Suba, estén relacionados con antiguos asentamientos propios de las estructuras.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral El Plan de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada principal del predio evaluado



Fotografía 4. Vía en adoquín evaluada



Fotografía 5. Zona verde y construcción evidenciadas



Fotografía 6. Levantamiento del adoquín junto a las torres 7, 8 y 9



Fotografía 7. Levantamiento del adoquín junto a las torres 7, 8 y 9



Fotografía 8. Levantamiento del adoquín junto a la torre 6

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Levantamiento del adoquín junto a la torre 6



Fotografía 10. Grietas en elementos no estructurales de la escalera en el acceso a la torre 6

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 58C No. 152B-66	Edificación	Residencial	7	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Un aumento de los daños identificados en el adoquín de la vía ubicada en el costado oriental de las torres 7, 8 y 9, y en el costado norte de la torre 6 del predio de la Carrera 58C No. 152B-66, en el Sector Catastral El Plan de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 58C No. 152B-66, ubicado en los Sector Catastral El Plan de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 21 de mayo del 2021.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del bloque 17 del predio de la Carrera 58C No. 152B-66, en el Sector Catastral El Plan de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 58C No. 152B-66, en el Sector Catastral El Plan de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos que componen el pavimento en adoquín de la vía ubicada en el costado oriental de las torres 7, 8 y 9, y el costado norte de la torre 6, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Carrera 58C No. 152B-66, en el Sector Catastral El Plan de la Localidad de Suba, adelantar acciones en la estructura de pavimento de la vía ubicada en el costado oriental de las torres 7, 8 y 9, con el fin de garantizar la adecuada evacuación de las aguas superficiales que pudiesen estar afectando los elementos de adoquín.

- A los responsables del predio de la Carrera 58C No. 152B-66, en el Sector Catastral El Plan de la Localidad de Suba, en caso de querer conocer el estado actual de los asentamientos de las estructuras evaluadas, adelantar un control topográfico que permita determinar si estos posibles asentamientos normales de las estructuras han ocasionado los daños en el pavimento de la vía evaluada.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071